Organiza su Hogar!

**Expediente #27754**

RECIBIDO
2007 ABR 26 AM 11:04
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

*Guayaquil, Abril 24 del 2007*

*Señores*
*Intendente de Compañía de Guayaquil*
*Ciudad.*

*De mis consideraciones:*

*Katerine Zuñiga Rodriguez representante legal de la Compañía Repisas Repisas Repisas Modulos del Hogar Remogar C. Ltda, y en mi calidad de gerente de la misma a Usted digo y solicito:*

*Con fecha 2 de septiembre del 2003, la compañía de mi representación presento a esa dependencia una comunicación en la cual se establecía los nuevos socios de la compañía Repisas Repisas Repisas Modulos del Hogar Remogar C. Ltda, Ruc # 0991016325001 en razón de que se realizaron varias transferencias de participaciones y las cuales se detallaban de manera pormenorizada las cesiones antes mencionada.*

***SOLICITO:*** *En vista de que aún no se ha tomado nota antesdichas transferencias, adjunto a la presente nuevamente copia de la carta explicativa presentada el 2 de septiembre del 2003, asi mismo como también copia de la escritura pública de la cesión de participaciones sociales celebrada ante la notaria trigesima del cantón Guayaquil, el 13 de febrero del 2003, la misma que fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 2 de abril del mismo año, para que se tome debida nota de dichas transferencia.*

*Muy Atentamente*

*p.Repisas*

*Katerine Zuñiga Rodriguez*
*GERENTE*

3/5/07

**REPRESENTANTES EXCLUSIVOS DE:**

PRAC'TICO CLOSETMAID HOMZ

**Urdesa**: Víctor Emilio Estrada 1020 y Jiguas • Telfs.: 2880195 - 2383100 - 2387634 • Fax: 2389670
**Alborada**: C.C. Albocentro 2, Local # 30 frente a Plaza Mayor • Telf.: 2645489 • e-mail: repisa@easynet.net.ec
Guayaquil • Ecuador

Expediente Nº 27754

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

2003 SEP -2 PM 1:27

RECIBIDO

**JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA**, a nombre y representación de la Compañía **REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA.**, en mi calidad de Gerente de la misma, y por decisión unánime de la Junta General de Socios, a Usted, respetuosamente digo:

Se han realizado varias cesiones de participaciones sociales en el Capital Social de mi representada, razón por la cual solicito a Usted, se sirva disponer que el departamento correspondiente de la Institución a su digno cargo, se sirva tomar nota de tal particular, las cuales ya constan registradas en el Libro de Registro de Socios y Participaciones de la Compañía, conforme al detalle siguiente:

| CEDENTE | CESIONARIO | # PARTICIPACIONES | FECHA |
|---|---|---|---|
| JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA | XAVIER ZUÑIGA RODRIGUEZ | 498 | 4/04/2003 |
| JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA | ANA KATERINA ZUÑIGA RODRIGUEZ | 498 | 4/04/2003 |
| JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA | FELIPE ZUÑIGA CLAROS | 498 | 4/04/2003 |
| JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA | XIMENA CLAROS LOMAS | 121 | 4/04/2003 |
| JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT | XIMENA CLAROS LOMAS | 377 | 4/04/2003 |
| JOSE GUSTAVO ZUÑIGAGEBERT | GURITSA S.A. | 7.973 | 4/04/2003 |

Todas las participaciones sociales son de un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

Todo lo cual consta de la escritura pública de cesión de participaciones sociales celebrada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil a cargo del Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 13 de Febrero del año 2003, la misma que fue debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Abril del mismo año.

**Muy atentamente,**
**p. REPISAS, REMOGAR C. LTDA.**

**JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA**
**GERENTE**
C.V.#EXCENTO

| | | |
|---|---|---|
| XAVIER ZUÑIGA RODRIGUEZ | C.C.# | 0908845811 |
| JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT | C.C.# | 0900055724 |
| ANA KATERINA ZUÑIGA RODRIGUEZ | C.C.# | 0908845670 |
| FELIPE ZUÑIGA CLAROS | C.C.# | 0917700403 |
| GURITSA S.A. | R.U.C.# | 0992273984001 |
| XIMENA CLAROS LOMAS | C.C.# | 0911121564 |
| JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA | C.C.# | 0902965326 |

03 SET. 2003

Dir. V.E. Estrada #1020 y Leguas

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT Y JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA, A FAVOR DE LOS SEÑORES XAVIER ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, ANA KATHERINA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, MENOR FELIPE ZÚÑIGA CLAROS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU SEÑORA MADRE, MYRIAM PATRICIA XIMENA CLAROS LOMAS, QUIEN TAMBIÉN LO HACE POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA COMPAÑÍA GURITSA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑORITA DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil tres, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, *Notario **TRIGESIMO*** de este Cantón, comparecen por una parte, en su calidad de CEDENTE los señores JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT y JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA, por sus propios derechos, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil divorciado y viudo, respectivamente, de profesión el primero Ingeniero y el segundo Ejecutivo; y, por otra parte, los señores Xavier Zúñiga Rodríguez, por sus propios derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión el Ejecutivo; Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, por sus propios derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva; el menor Felipe Zúñiga Claros, debidamente representado por su señora madre, Myriam Patricia Ximena Claros Lomas, quien declara que su hijo es ecuatoriano, menor de edad; la señora Myriam Patricia Ximena Claros Lomas, por sus propios derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, y de nacionalidad Boliviana; y la compañía

GURITSA S.A. debidamente representada por su Presidente, señorita Diana Elizabeth Vera Cedeño, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva. Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes en pleno uso de sus facultades y derechos, proceden con entera y amplia libertad, capaces para obligarse, convenir y contratar, bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras pública a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e incorporación de una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR, REMOGAR C. LTDA."**, al tenor de las siguientes declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente instrumento público, por una parte los señores, Ingeniero José Gustavo Zúñiga Gebert y José Zúñiga Veintimilla, por sus propios derechos, y a los que se los podrá denominar simplemente como LOS CEDENTES para los efectos del presente contrato; y, por otra parte, los señores Xavier Zúñiga Rodríguez, Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, el menor Felipe Zúñiga Claros, debidamente representado por su señora madre, Myriam Patricia Ximena Claros Lomas y quien también comparece por sus propios derechos; y, la compañía GURITSA S.A. debidamente representada por su Presidente, señorita Diana Elizabeth Vera Cedeño, a los que en adelante y para los efectos de este contrato se los podrá denominar como LOS CESIONARIOS .- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULO DEL HOGAR, REMOGAR C . LTDA."**, se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante la notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza de García , el diez de Julio de mil novecientos ochenta y nueve , la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el veinte de Septiembre del mismo año , con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital social de **SETECIENTOS MIL**

REPUBLICA DEL ECUADOR
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

SUCRES; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de Noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, es decir, hasta la suma de DOS MILLONES y reformó su estatuto social; **C)** Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Diciembre del año dos mil, la misma que fue debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de marzo del dos mil uno, la compañía realizó la conversión expresa, aumentó su capital social en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, con lo cual completó su Capital Social hasta la suma de CUATROCIENTOS DOLARES y reformó sus Estatutos Sociales; **D)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA."** en sesión celebrada el diez de Febrero del año dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la misma, Señores Ingeniero José Gustavo Zúñiga Gebert y José Zúñiga Veintimilla, para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de dicha sesión.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES-** Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES por sus propios derechos, hacen la siguiente declaración: **a)** Señor JOSÉ ZÚÑIGA VEINTIMILLA, por sus propios derechos, cede y transfiere a favor de los señores Xavier Zúñiga Rodríguez, **cuatrocientos noventa y ocho** participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO DÓLAR cada una de ellas; A favor de la señorita Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, **cuatrocientos noventa y ocho** participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO DÓLAR cada una de ellas; a favor del menor Felipe Zúñiga Claros, debidamente representado por su señora madre, Myriam Patricia Ximena Claros Lomas, **cuatrocientos noventa y**

**ocho** participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO DÓLAR cada una de ellas; y, a favor de la señora Myriam Patricia Ximena Claros Lomas, **ciento veintiún** participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO DÓLAR cada una de ellas, es decir, la totalidad de las **un mil seiscientas quince (1.615)** participaciones sociales que posee en el Capital Social de la compañía; **b)** El Ingeniero JOSÉ GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT, cede y transfiere a favor de la señora Myriam Patricia Ximena Claros Lomas, **trescientos setenta y siete** participaciones sociales, cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO DÓLAR cada una de ellas, y, a la compañía GURITSA S.A., debidamente representada por su Presidente, señorita Diana Elizabeth Vera Cedeño, cede y transfiere **siete mil novecientos setenta y tres** participaciones sociales, cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO DÓLAR cada una de ellas, es decir, la totalidad de ocho mil trescientos cincuenta, participaciones sociales que posee en el Capital Social de la Compañía. Todas las participaciones sociales que se transfieren tienen un valor nominal de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO DÓLAR cada una de ellas.- **CUARTA: OTRAS DECLARACIONES.-** Así mismo, LOS CESIONARIOS, por sus propios derechos, declaran aceptar la cesión y transferencia de las participaciones sociales referidas en la cláusula anterior. De igual forma, LOS CEDENTES declaran que se encuentran plenamente satisfechos en el pago del valor de la participaciones que han transferido, razón por la cual no tienen reclamo alguno que hacer a los cesionarios.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y eficacia jurídica de este instrumento.- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO, Registro Profesional número ocho mil novecientos cuarenta y dos.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fué, de principio a fin, por mí, el Notario a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

**LOS CEDENTES**

ING. JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT
C.C.# 090005572-4
C.V.# 188-1443

JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA
C.C.#090296532-6
C.V.# EXCENTO

**LOS CESIONARIOS**

XAVIER ZUÑIGA RODRIGUEZ
C.C.# 090884581-1
C.V.# 50-0145

p. FELIPE ZUÑIGA CLAROS

ANA KATHERINA ZUÑIGA RODRIGUEZ
C.C.#090884567-0
C.V.# 35-0015

p. GURITSA S.A.

MYRIAM PATRICIA XIMENA CLAROS LOMAS
C.C.#091770040-3

DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO
RUC.#0992273984001
C.C.# 1204320293
C.V.# 50-2510

MYRIAM PATRICIA XIMENA CLAROS LOMAS
C.I.#091112156-4

# CERTIFICACION

**CERTIFICO:** Que en la Sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA."**, celebrada el día diez de febrero del año dos mil tres, se aprobaron por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorizar los socios de la compañía, señores Ing. Gustavo Zúñiga Gebert y José Zúñiga Veintimilla, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales que mantienen en el Capital Social de la Compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA."**, a favor de los señores Xavier Zúñiga Rodriguez, Ana Katherina Zuñiga Rodriguez, menor Felipe Zuñiga Claros, debidamente representado por su señora madre Ximena Claros Lomas, quien también lo hace por sus propios derechos, y compañía GURITSA S.A. debidamente representada por su presidente, Srta. Diana Elizabeth Vera Cedeño en la forma y proporciones descrita en el Acta de Junta General antes mencionada.

2.- Admisión de nuevos socios.

Como consecuencia de la cesión antes mencionada se admiten como nuevos socios a los señores Xavier Zuñiga Rodriguez, Ana Katherina Zuñiga Rodriguez, menor Felipe Zuñiga Claros, debidamente representado por su señora madre Ximena Claros Lomas, quien también lo hace por sus propios derechos, y compañía GURITSA S.A. debidamente representada por su presidente, Srta. Diana Elizabeth Vera Cedeño.

Todos los puntos antes referidos contaron con la aprobación unánime de todos los socios concurrentes a la Junta General referida.

Guayaquil, Febrero 10 del 2003

**LO CERTIFICO,**
**p. "REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA."**

**JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA**
**SECRETARIO**

Guayaquil, Noviembre 22 del 2002

Señorita.
**DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GURITSA S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 23 de Octubre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Noviembre del 2002.

Muy atentamente,

**MARITZA ELIZABETH ALARCON GRANIZO**
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **GURITSA S.A.,** para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 1204320293.- Guayaquil, Noviembre 22 del 2002.

**DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO**
**PRESIDENTE**

## *REGISTRO MERCANTIL*
## *CANTON GUAYAQUIL*

***1-.*** *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***PRESIDENTE*** *de la compañía* ***GURITSA S.A.,*** *a favor de* ***DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO;*** *de fojas* ***150.010 a 150.012,*** *Registro Mercantil número* ***22.692,*** *Repertorio número* ***34.941.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil dos.-*

***AB. TATIANA GARCIA PLAZA***
***REGISTRADORA MERCANTIL***
***DEL CANTÓN GUAYAQUIL***
***DELEGADA***

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

ORDEN: 36537
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR, REMOGAR C. LTDA." CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2003.-** Guayaquil, a 10 de Febrero del 2003, en el local social ubicado en las calles Victor Emilio Estrada #1020 y Higuas de la ciudadela Urdesa, de esta ciudad de Guayaquil., a las 9H00.- PRESIDENTE DE LA JUNTA: Sr. Ingeniero Gustavo Zúñiga Gebert; SECRETARIO DE LA JUNTA: Sr. José Zúñiga Veintimilla; ASISTENTES A LA JUNTA: Sr. Ingeniero Gustavo Zúñiga Gebert, propietario de 8.350 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; Sr. José Zúñiga Veintimilla, propietario de 1.615 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; y Ab. Jorge Neira Menéndez, propietario de 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.- También se encuentran presentes en esta Junta, los señores Xavier Zúñiga Rodríguez, Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, el menor Felipe Zúñiga Claros, debidamente representado por su señora madre, Myriam Patricia Ximena Claros Lomas, quien también lo hace por sus propios derechos; y por ultimo la compañía CURITSA S.A., debidamente representada por su presidente, Srta. Diana Elizabeth Vera Cedeño.- CONSENTIMIENTO PARA INSTALARSE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL: Por unanimidad los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo a lo establecido en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías.- ORDEN DEL DIA.- 1.- autorización que solicitan los socios de la compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR, REMOGAR C. LTDA."**, señores ING. GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT Y JOSÉ ZÚÑIGA VEINTIMILLA, para ceder la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en el Capital Social de la Compañía.- 2.- Admisión de nuevos socios.- y, 3.- Asuntos Varios.- DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.- Los socios en forma expresa pasan a tratar el **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA: Luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad, resuelven autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen actualmente los socios, Ing. Gustavo Zúñiga Gebert y José Zúñiga Veintimilla, en el Capital Social de la compañía, a favor de los señores Xavier

Zúñiga Rodríguez, Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, menor Felipe Zúñiga Claros, debidamente representado por su señora madre, Ximena Claros Lomas, quien también lo hace por sus propios derechos, y la compañía GURITSA S.A. debidamente representada por su presidente, Srta. Diana Elizabeth Vera Cedeño, en la forma como a Continuación se indica: SR. JOSÉ ZÚÑIGA VEINTIMILLA, cede y transfiere a favor de los señores: Xavier Zúñiga Rodríguez, 498 participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; a la señorita Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, 498 participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; al menor Felipe Zúñiga Claros, debidamente representado por su señora madre, Myriam Patricia Ximena Claros Lomas, 498 participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; y, a la señora Ximena Claros Lomas, 121 participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; y por ultimo, el socio GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT, cede y transfiere a favor de la señora Myriam Patricia Ximena Claros Lomas, 377 participaciones cuyo valor nominal es de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; y a la compañía GURITSA S.A., debidamente representada por su presidente, Srta. Diana Elizabeth Vera Cedeño, cede y transfiere la cantidad de 7.973 participaciones sociales de un valor nominal de (US$0.04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.- Los socios señores Ing. Gustavo Zúñiga Gebert y José Zúñiga Veintimilla, ratifican que ceden y transfieren la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital social de la compañía, en la forma antes descrita sin reservarse nada para sí.- La Junta general pasa a conocer el segundo punto del orden del día referente a la admisión de los nuevos socios en la compañía, y luego de deliberar sobre el mismo resuelven por unanimidad aprobar la admisión de los nuevos socios, señores Xavier Zúñiga Rodríguez, Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, el menor Felipe Zúñiga Claros, debidamente representado por su señora madre, Ximena Claros Lomas, quien además lo hace por sus propios derechos ya que también se la admite como nueva socia en la compañía. No habiendo otro asunto del cual tratar, la Junta General resuelve que se conceda un receso

para la redacción de la presente acta. Y una vez reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios concurrentes al inicio, se da lectura a esta acta la cual la aprueban por unanimidad y sin modificaciones, decidiéndose que la firmen todos los presentes. Con lo cual se da por terminada la sesión a las 11H00. F) Sr. José Zúñiga Veintimilla, Secretario de la Junta; f) Ing. Gustavo Zuñiga Gebert, Presidente de la Junta; Los demás concurrentes; Ab. Jorge Neira Menéndez Socio; f) Xavier Zuñiga Rodríguez; f)Ana Katherina Zúñiga Rodríguez; f)p. Felipe Zúñiga Claros, Ximena Claros Lomas; f) Ximena Claros Lomas; f)p. GURITSA S.A., DIANA E. VERA CEDEÑO.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en El Libro de Actas de Junta General de la Compañía. Guayaquil, 10 de Febrero del 2003.

**JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA**
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO JOSE GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT Y JOSE ZÚÑIGA VEINTIMILLA, A FAVOR DE LOS SEÑORES XAVIER ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, ANA KATHERINA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, MENOR FELIPE ZÚÑIGA CLAROS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU SEÑORA MADRE, MYRIAM PATRICIA XIMENA CLAROS LOMAS, QUIEN TAMBIÈN LO HACE POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA COMPAÑÍA GURITSA S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑORITA DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRES.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la cesión total de las participaciones sociales que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de fecha 10 de Julio de 1.989.- Guayaquil, 24 de Marzo del 2003.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

# *REGISTRO MERCANTIL*
# *CANTÓN GUAYAQUIL*

*1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor* ***JOSE ZUÑIGA VEINTIMILLA*** *cede y transfiere a las siguientes personas: a favor de* ***XAVIER ZUÑIGA RODRIGUEZ,*** *498 participaciones; a favor de* ***ANA KATHERINA ZUÑIGA RODRIGUEZ,*** *498 participaciones; a favor del menor de edad* ***FELIPE ZUÑIGA CLAROS,*** *debidamente representada por su madre la señora MYRIAM PATRICIA XIMENA CLAROS LOMAS, 498 participaciones; a favor de* ***MYRIAM PATRICIA XIMENA CLAROS LOMAS,*** *121 participaciones; y el señor* ***JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT*** *cede y transfiere a favor de* ***MYRIAM PATRICIA XIMENA CLAROS LOMAS,*** *377 participaciones; a favor de la compañía* ***GURTISA S.A.*** *debidamente representada por su Presidente la señora DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO, 7.973 participaciones; todas las participaciones tienen una valor de cuatro centavos de dólar ($0,04) cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía* ***"REPISAS REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA.";*** *de fojas* ***39.172 a 39.189*** *número* ***5.620*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***8.673*** *del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-* ***2.-*** *Se tomó nota de esta Cesión a fojas* ***23.606, 36.082 y 7.636*** *del Registro Industrial de* ***1.989, 1.994 y 2.001*** *en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil tres.-*

*DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA*
*REGISTRADORA MERCANTIL*
*CANTÓN GUAYAQUIL*

*ORDEN: 48530*
*LEGAL: MONICA ALCIVAR*
*AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZL*
*COMPUTO:MARIANELLA ALVARADO*
*ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA*
*REVISADO POR:*